



## Contratos Jose María Segovia de Arana **AES -2018 Programa Estatal de promoción del talento y su empleabilidad**

**Objetivos:** En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- Ayudas para la contratación en centros del SNS de Facultativos Especialistas o Diplomados Universitarios de Enfermería, para realizar parte de la actividad clínico asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

**Requisitos de los solicitantes:** para poder solicitar las ayudas se requiere:

- Ser investigadores principales de Proyectos de investigación subvencionados por Horizonte 2020 , el proyecto deberá encontrarse en ejecución tanto en 2018 como en 2019.
- Los candidatos deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:
  - a) Investigadores nacidos en 1973 o fecha posterior.
  - b) Investigadores nacidos antes de 1973.

**Condiciones de las ayudas:** las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración del contrato equivaldrá a la liberación del 50% de la jornada asistencial anual del candidato al que vaya a sustituir.
- El número máximo de solicitudes del Instituto será de tres.
- La dotación económica será de 30.000 € anuales para el personal facultativo y de 15.000 € anuales para el personal de enfermería, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

**Documentación requerida:** Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Solicitud en modelo normalizado del candidato.
- Memoria en modelo normalizado.
- [CVN-CVA de la FECYT](#) del candidato.

**Plazo para la presentación:** Del 15 de febrero al 15 de marzo hasta las 15:00 horas.

**Plazo interno presentación solicitud:** 12 de marzo.

**Plazo interno:** Para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que los posibles candidatos que quieran concurrir a esta convocatoria, lo pongan en conocimiento de la Secretaría Técnica de IdiPAZ **antes del día 10 de febrero**. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán posibilidades de cara a la convocatoria.

**Más información:** [Convocatoria](#)